

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Presidenta:

Noelia Guerra Lafuente

Concejales/as presentes:

Del Grupo Unión del Pueblo Navarro:

Celia M^a Rincón Sáenz

Javier Pérez Echevarrieta.

Javier Los Arcos Atienza

Del Grupo IU – Contigo Castejón:

Julia Manrique España

Sandra Frías Melero

M^a Cruz Martínez Pallardo

Concejales No Adscritos:

Aniceto Pérez Vicente

Gardenia G. Coloma Moyano.

Del Grupo Somos Castejón:

Rubén Cárcar Cabrerizo

Ausente que justifica su ausencia:

Rafael Martinena López (IU Contigo Castejón)

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, **siendo las 19:00 horas del 28 de noviembre de 2024**, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón Noelia Guerra Lafuente, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y la asistencia de la Secretaria Miriam Buisán Aguirre.

Por parte de la Presidenta se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- Aprobar, si procede, de toma de conocimiento de la renuncia del cargo del Concejel del Ayuntamiento presentada por D. Rafael Martinena López.

Tomando en consideración que:

ACUERDO DE TOMA DE CONOCIMIENTO

La aceptación expresa por parte de la Corporación municipal es simple toma de conocimiento por la misma, no pudiendo denegarse por ella dado el carácter voluntario y no obligatorio del cargo representativo; así pues, la aceptación de la renuncia no es un acto disponible por la Corporación en cuanto es simple acto de toma de conocimiento.

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejales suscrito por D. Rafael Martinena López, presentado por registro de entrada con el nº 2183 y fecha 11 de noviembre de 2024, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo.

Visto que D. Rafael Martinena López, Concejales de este Ayuntamiento, tomó posesión de este cargo el día 17 de junio de 2023, tras las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. - Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento de Castejón presentada por D. Rafael Martinena López.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es Dña. Idoya Aperte Quintanar, por haber presentado escrito de renuncia el siguiente de la lista que es D. David Álvarez Yanguas, con registro de entrada nº 2193, de 11 de noviembre de 2024, y solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo Dña. Idoya Aperte Quintanar.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

La Alcaldesa: por mi parte, lo mismo que a cualquier otro miembro, transmitirle las gracias por el tiempo que ha estado, ahora y en la anterior legislatura que estuvimos también juntos, y desearle que le vaya bien en su nueva trayectoria.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes.

2º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno Ordinario de 31 de octubre de 2024 y sesión del Pleno Extraordinario y urgente de 14 de noviembre de 2024.

La Alcaldesa pregunta si hay intervenciones u observaciones a las actas.

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): con respecto al acta del 31 de octubre.

Se leyeron dos Declaraciones por parte del equipo de gobierno sin conocimiento de al menos nuestro grupo municipal, y no se sometieron a votación esas Declaraciones Institucionales. ¿No se tenían que haber votado para aprobarse y que constasen como Declaración Institucional? Por supuesto, queremos decir también que no tenemos nada en contra de ninguna de las dos evidentemente, pero ya que la alcaldesa está siendo tan rigurosa con absolutamente todo, si corresponde, pues nos gustaría que también fuese rigurosa consigo misma y con su equipo de gobierno.

La Secretaria: lo que se nos exigía era que fueran planteadas en pleno, pero no que fueran votadas.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): nos surge alguna duda, porque si es una Declaración Institucional, la institución a la que están representando es el Ayuntamiento de Castejón.

La Secretaria: pero para votarla tenía que haber sido incluida como punto en el pleno.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): entonces, cualquiera de los concejales o concejales que estamos aquí presentes podríamos leer una Declaración Institucional, venir al pleno y leer una Declaración Institucional.

La Secretaria: en ruegos y preguntas sí.

Lo que ocurrió con esa declaración fue que iba a ser, si no me equivoco el 25 noviembre, entonces se planteó la posibilidad de incluirla como punto con votación y tal, pero ya había pasado el día, entonces como lo que quería dejarse constancia era que se hiciera la Declaración antes de llegar ese día, por eso se incluyó en ruegos y preguntas.

No habiendo más intervenciones, se someten a votación y las actas quedan aprobadas por **mayoría absoluta**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos) y los concejales no adscritos (2 votos), los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (3 votos) y la abstención de Somos Castejón (1 voto).

3º.- Aprobar, si procede, el nombramiento de los miembros de la Comisión de deslinde, de conformidad con el Convenio para la actualización y mejora geométrica de delimitaciones territoriales intercomunitarias.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente de fecha 21 de noviembre de 2024, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Recibido oficio de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con EELL, donde se notifica a este Ayuntamiento de Castejón, como municipio involucrado en el Convenio entre la Comunidad Autónoma de La Rioja a través de la Consejería de Política Local, Infraestructuras y lucha contra la despoblación, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a través del Departamento de Cohesión Territorial y el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través del Organismo Autónomo Centro Nacional de Información Geográfica, para la actualización y mejora geométrica de delimitaciones Territoriales Intercomunitarias.

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Población y Demarcación de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, aplicable en Navarra en ausencia de la normativa específica, los ayuntamientos involucrados en los mojones habrán de nombrar su correspondiente Comisión de deslinde.

Por todo lo anteriormente expuesto y tras su estudio en Comisión informativa de Industria, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente.

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar, si procede, el nombramiento de los miembros de la Comisión de deslinde, de conformidad con el Convenio para la actualización y mejora geométrica de delimitaciones territoriales intercomunitarias, integrado por los siguientes miembros:

- Alcaldía: Noelia Guerra Lafuente
Suplente: En quien delegue o le sustituya
- Concejales:
 - 1.- Rubén Cárcar Cabrerizo, Somos Castejón
 - 2.- Gardenia Coloma Moyano, Concejala no adscrita o quien le sustituya
 - 3.- Sandra Frías Melero, Izquierda Unida Contigo Castejón o quien le sustituya
- Perito: Francisco Javier Vaquero Nieves, Técnico municipal o quien le sustituya
- Secretaría municipal: Miriam Buisán Aguirre
Suplente: En quien delegue o le sustituya

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Despoblación y al Departamento de Cohesión Territorial, a los efectos oportunos.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes.

4º.- Aprobación, si procede, de las tasas y precios públicos para 2025 del Ayuntamiento de Castejón.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Economía y Hacienda de fecha 21 de noviembre de 2024, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Tras el análisis por parte de la Comisión informativa de Economía y Hacienda celebrada el 21 de noviembre de 2024, en relación a la modificación de las tasas, precios públicos y tipos impositivos para 2025 para su adaptación a la reciente aprobación de la Ponencia de Valoración, se propone elevar a Pleno para su aprobación, si procede el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar, si procede, inicialmente la modificación de las tasas, precios públicos y tipos impositivos para 2025.

SEGUNDO. - Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, obrando el mismo en Secretaría municipal, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y, en su caso, formular en el plazo establecido las alegaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes. En caso de no presentarse alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo sin más trámite.

TERCERO. - Publicar la aprobación inicial de la modificación de las tasas, precios públicos y tipos impositivos para 2025 en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón.

Se adjunta ANEXO 1 Tasas, Precios Públicos y Tipos Impositivos 2025.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): Nos gustaría sugerir un apunte:

Respecto a la Ordenanza que sí que especifica que es cuatrimestral o semestral, pedimos que las tasas de precios públicos de suministro y distribución de agua potable, ponga que es cuatrimestral, igual que está especificado en la ordenanza que lo regula, para evitar confusiones.

En cuanto a las tasas en sí:

Debido a que se mantiene la abusiva y brutal subida de las tasas de la Residencia Mixta Solidaridad y las de la Escuela de Música, con las que tampoco estamos de acuerdo, es evidente que votaremos en contra.

Y en lo referente a las modificaciones de este año que nos presentó Celia en la comisión de la semana pasada:

También estamos en contra de que el Centro Cultural Sarasate deje de estar disponible para el alquiler en la celebración de comidas populares, ya que su aforo es mayor que el de la Casa de Cultura, y que, si es cuestión de montaje y desmontaje, es cuestión de organización y ya está.

Por otro lado, nos resulta sorprendente la reducción de casi el 50% de la contribución rústica de la que se beneficia mucha menos gente que de la urbana.

No sabremos si tendrá algo que ver con la instalación de los parques solares, al que con esta reducción a ellos se le rebajaría la contribución.

En la Comisión nos dijisteis que se igualaban la rústica y la urbana, concretamente Celia fue la que lo dijo en la comisión, porque lo ponía en la Ponencia de Valoración.

Nos preguntamos en qué Ponencia de Valoración, porque la que estaba lista, no se ha llevado a pleno, entonces no está aprobada definitivamente, y si no está aprobada definitivamente no se puede aplicar.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): realmente la subida de precios de la residencia habíamos quedado que no iba a afectar directamente a los bolsillos de los usuarios, no.

La Alcaldesa: no, por eso se ha creado la ordenanza de subvenciones, y ahora, se están pidiendo las documentaciones para cotejarlas y que no suponga una subida excesiva en los usuarios.

Como bien dije, eran once personas a las que les afectaba este tema, al resto les da el Gobierno de Navarra les paga la diferencia y el ayuntamiento, de esas once personas, nos haríamos cargo, con la documentación que se está pidiendo se está revisando de esa subida.

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón): también como dice Julia, de la escuela de música intentar revisar el descuento que se quitó, ya que hay descuento para familias que llevan un niño o familias numerosas, pero para las que llevan dos niños no hay ningún tipo de descuento.

La Alcaldesa: la persona que está encargada de ese tema fue la propuesta que nos hizo.

Por responder a lo que planteaba Julia de la Ponencia de Valoración, el motivo por el que no se llegó a aprobar en la Comisión Mixta, la que decís que teníais preparada, fue porque no se habían trasladado las determinaciones de la Ponencia de Valoración parcial del 2012 de las centrales térmicas a la nueva ponencia.

Las parcelas de las centrales térmicas tienen que estar en la misma zona de valor, para que el suelo se valore con el mismo valor, y también la actualización del valor básico del suelo al igual que se ha hecho en las demás zonas de valor.

El valor básico del suelo para la zona de las centrales térmicas se determina en función de los precios de venta del polígono industrial de Castejón fijado por el Gobierno de Navarra.

Se ha modificado el documento de la Ponencia de Valoración, ya que, según las indicaciones de Riqueza Territorial, este trabajo fue realizado por Tracasa que es quien llevó este expediente desde el principio, y revisado por las personas técnicas de este ayuntamiento se dio el visto bueno, con lo que nosotros nos basamos, tanto en lo que nos dijo Riqueza Territorial, Tracasa y los técnicos de este ayuntamiento.

El tema de la contribución, es algo que viene así, porque tiene que venir, no es algo que nosotros hayamos tocado diferente a lo que ya se llevaba en la valoración vuestra, entonces se unifican la contribución. Por ley se unifica.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): correcto, pero por qué no lo hicimos esto el año pasado que ya estabais en el equipo de gobierno y todo esto ya se tenía que haber hecho, lo digo para que esté aprobada y se pueda trabajar, porque si no está aprobada definitivamente no se puede trabajar.

La Alcaldesa: Fuimos a Riqueza Territorial y ellos mismos fueron los que advirtieron que estaba mal redactada, que había eso del suelo de las centrales y fueron ellos lo que dijeron que había que volver a modificarlo. Nosotros, las tres personas que fuimos allí en representación no teníamos ni idea, nos dijeron eso, con lo cual se dijo a Tracasa que son los que están haciendo ese expediente, se cambió y se volvió a enviar a Riqueza Territorial y dieron ellos el visto bueno. El tema de aprobarla, se aprobó y no sé si tiene que llevar otro procedimiento.

La Secretaria: la ponencia se tiene por aprobada.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ¿hay que llevarla a pleno para aprobarla definitivamente?

La Secretaria: desconozco los pasos, porque yo no he estado todo el año.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): es un tema que como tenemos dudas y veo que vosotras también, que lo intentemos resolver para la próxima vez.

La Secretaria: se os dejará claro.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): gracias.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos) y el voto de la concejala no adscrita (1 voto); los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (3 votos) y el voto del concejal no adscrito (1 voto); y la abstención de Somos Castejón (1 voto).

5º.- Aprobación, si procede, de la disolución de la Mancomunidad Deportiva Ebro.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Ordinaria de Economía y Hacienda de fecha 21 de noviembre de 2024, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

La Mancomunidad Deportiva Ebro podrá disolverse por imposibilidad legal o material de cumplir sus fines. El procedimiento a seguir para la disolución de la Mancomunidad, en este supuesto, será el previsto en la legislación vigente, y en todo caso, requerirá acuerdo favorable de la Asamblea General que deberá ser ratificado por todos y cada uno de los Municipios mancomunados.

El acuerdo de disolución determinará la forma en que se ha de proceder a la liquidación de los bienes, derechos y obligaciones de la Mancomunidad. Al disolverse la Mancomunidad, de conformidad con el Capítulo IX de los Estatutos, señala que “En caso de disolución, la Asamblea nombrará una Comisión liquidadora, la cual se encargará de liquidar las cuentas pendientes y repartir el sobrante entre los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad”.

Habiéndose elaborado documento de disolución donde se establecen los bienes, derechos y obligaciones de la Mancomunidad Deportiva Ebro a fecha 10 de julio, en los siguientes términos:

” El mobiliario quedará en las dependencias del Ayuntamiento de Castejón, al haber sido la sede de la Mancomunidad, de acuerdo a lo decidido por la Comisión Liquidadora en la sesión del 10 de julio de 2024.

Equipo informático y maquinaria de oficina

Dos ordenadores, adquiridos el año 2.011, a Mateo Muñoz López, de Tudela, por un importe de 1.973,00 euros.

Igual que el mobiliario, se quedarán en el Ayuntamiento de Castejón.

La Mancomunidad tiene una fotocopiadora en renting con RICOH. El representante del Ayuntamiento de Castejón, propone la posibilidad de quedarse con dicho renting.

En cuanto al teléfono móvil, cuyo contrato es con Movistar, se rescindirán una vez disuelta la entidad.

También se acuerda rescindir los contratos del programa de contabilidad GIA con Caja Rural y para el dominio del correo electrónico con Flexo. [...]

OBLIGACIONES PENDIENTES DE LA MANCOMUNIDAD DEPORTIVA EBRO

El oficial administrativo, funcionario de la Mancomunidad, tal como se propuso en la sesión del 19 de junio y 10 de julio se adscribirá funcional y orgánicamente en la plantilla del Ayuntamiento de Valtierra.

Se acordó que el resto de municipios satisfagan a partes iguales la cantidad de 205.728,41 euros, es decir, 34.288,07 cada uno, debiendo quedar ese compromiso inscrito en el proyecto de disolución, que se aprobará por todos los plenos municipales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Foral de Administración Local 6/90. Dicha cantidad la abonarán al Ayuntamiento de Valtierra el resto de municipios integrantes de la Mancomunidad en dos ejercicios, 2025 y 2026.

Las existencias en caja en el momento de la disolución se repartirán entre los siete Ayuntamientos integrantes a partes iguales.

Por lo que, en la fecha de la disolución, una vez emitido el informe por la Administración de la Comunidad Foral y aprobada la disolución por la Asamblea de la mancomunidad se procederá al reparto de los derechos y obligaciones pendientes y el saldo resultante de las cuentas de tesorería, en su caso, en la proporción indicada en este proyecto de disolución.”

De conformidad con la Asamblea de la Mancomunidad Deportiva Ebro, celebrada en sesión extraordinaria el 17 de octubre de 2024 y sometida a la Comisión informativa de economía y hacienda del Ayuntamiento de Castejón, el 21 de noviembre de 2024, se propone al Pleno el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Ratificar, si procede, como municipio mancomunado, la disolución de la Mancomunidad Deportiva Ebro.

SEGUNDO. - Ratificar, si procede, del documento de disolución de la Asamblea de la Mancomunidad Deportiva Ebro.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Asamblea de la Mancomunidad Deportiva Ebro.

CUARTO. - Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Sandra Frías Melero (IU – Contigo Castejón): nosotras no vamos a entrar en los detalles del acuerdo, pero solo con que se hayan puestos de acuerdo los diferentes ayuntamientos para su disolución, ya nos parece un avance.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (10 votos) de los y las asistentes.

Someteremos a votación la urgencia de incluir el punto en el orden del día, la urgencia viene dada porque hay que presentar una documentación al TAN y se pasaban los plazos, por lo tanto, esa es la urgencia.

Se somete a votación la urgencia de incluir el punto en el orden del día, quedando APROBADA por mayoría absoluta con los a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos), el voto de la concejala no adscrita (1 voto) y Somos Castejón (1 voto); los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (3 votos) y la abstención del concejal no adscrito (1 voto).

El punto es el siguiente:

6º.- Aprobar, si procede, el informe de alegaciones al Recurso de Alzada 24-01757 del Tribunal Administrativo de Navarra contra el acuerdo de Pleno del 06 de agosto de 2024, sobre modificación de la Plantilla Orgánica nº 1 del 2023 para el 2024.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Extraordinaria y urgente de Deporte y Personal de fecha 28 de noviembre de 2024, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Interpuesto Recurso de Alzada nº 24-01757 en el Tribunal Administrativo de Navarra contra la Modificación nº 1 de la Plantilla Orgánica de 2023 para 2024 sobre el acuerdo adoptado en el Pleno de 6 de agosto de 2024, celebrado en sesión extraordinaria.

Habiéndose requerido por parte del Tribunal Administrativo de Navarra el expediente, emplazamiento de los interesados en dicho recurso de alzada e informe de alegaciones.

Observada la extemporaneidad en la presentación de dicho recurso de alzada, se propone al Pleno para su aprobación, si procede, tras su estudio en la Comisión informativa de Deporte y personal, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Ratificar, si procede, el informe de alegaciones solicitando la inadmisión de dicho recurso de alzada por extemporáneo.

SEGUNDO. - Ratificar, si procede, la remisión del presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): nosotros votamos en contra del informe de alegaciones porque estamos en contra de la modificación de plantilla, insistimos en que la judicialización de la plantilla es una discriminación para el resto de administrativas que hacen las mismas funciones. El complemento es para el puesto y no para la persona.

Estamos a favor del recurso interpuesto por los y las representantes legales de la plantilla. Esperamos que el TAN resuelva a favor del mismo y lo estime dejando sin efecto el acuerdo de pleno por el que se modificó la plantilla para incrementar un 15% el complemento de un puesto de trabajo de oficial administrativa, a nuestro juicio, sin justificación y por hacer tareas propias del puesto.

La Alcaldesa: comentar que aquí no estamos valorando por qué y por qué no, la extemporización del recurso.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por mayoría** con los a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos) y el voto de la concejala no adscrita (1 voto), los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (3 votos) y el concejal no adscrito (1 voto) y la abstención de Somos Castejón (1 voto);

7º.- Dar cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía, bandos y comunicaciones de Alcaldía.

• **Resoluciones.** Se informa que desde el último Pleno Ordinario celebrado el 31 de octubre de 2024 hasta hoy se han aprobado 97 resoluciones del año 2024, de la resolución nº 858 a la resolución nº 954.

La Presidenta pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna, advirtiendo que la corporación tiene a su disposición cualquier resolución en la secretaría municipal.

• **Bandos.** Se informa que desde el último pleno se ha publicado un bando:

1. Giro de recibos del Impuesto de Actividades Económicas 2024.

• **Comunicaciones de Alcaldía:** tenemos la cesión del Primer Teniente de Alcaldesa de Aniceto Pérez Vicente pasando a ser Celia María Rincón Sáenz.

8º.- Ruegos y preguntas.

La Alcaldesa: os respondo a los ruegos que planteó Sandra en el pleno anterior,

El primer ruego era. – rogamos que se nos faciliten las fechas en las que se han tomado las lecturas de los contadores de agua, porque es posible que con el retraso que se lleva en este tema, algunos vecinos puedan estar pagando más cara de lo que les corresponde, pues algún caso se podría dar.

Respecto a la lectura de los contadores lo ideal sería que se leyeran en el mismo día, cada cuatro meses, para evitar distorsiones en el periodo, pero sabemos que esto es imposible por varios motivos. La lectura se efectúa por ADISCO, empresa que envía a dos trabajadores, los cuales trabajando en pareja necesitan unas tres semanas mínimo para realizar la lectura de todo el parque de contadores de Castejón. A este plazo de tiempo hay que añadir el necesario para leer los contadores que les hayan dado problemas (de localización, contadores empañados, de difícil acceso, ubicación alejada, etc.) y no hayan sido leídos por ADISCO y posteriormente el tiempo necesario para realizar todas las comprobaciones por parte del servicio de aguas.

Hasta el día de hoy conseguir el periodo ideal de cuatro meses exactos, con el parque de contadores del que disponemos, es imposible de garantizar dada la gran cantidad de contadores manuales y el elevado número de emisores de radio que dejaron de funcionar hace años y no fueron sustituidos. También el factor humano es determinante en que se puedan leer en el plazo más ajustado. La disponibilidad de personal, tanto de oficina como de brigada, incide directamente en este tema.

Para la lectura de los contadores del pasado tercer cuatrimestre 2023, que en situación normal se hubiera realizado en enero, a sugerencia del encargado de aguas, se encarga a la empresa suministradora de los contadores la lectura de los mismos, en lugar de hacerlo con ADISCO que es quien lo realiza de forma habitual. Es esta empresa la que nos informa que más del 40% de los contadores de radio instalados en Castejón se encuentran fuera de servicio, con la batería agotada, es decir, que no funciona el emisor. Las lecturas comienzan en el 18 de marzo y finalizan el día 27 por parte de la empresa nueva, y hasta el 9 de mayo no se reciben en la oficina el listado de las comprobaciones solicitadas en marzo al servicio de aguas. Hay consumos altos y consumos negativos, y alegando también falta de personal para poderlo hacer en tiempo, el 27 de mayo se giran los recibos. Destacar que se comienza a leer los contadores coincidiendo que todo el personal es nuevo en la gestión del agua, tanto los lectores de la nueva empresa, como la empresa que gestiona el agua desde la oficina, como la persona de brigada que tiene que apoyar a la empresa lectora, lo que influye en los resultados de las lecturas y en la falta de lecturas que en el siguiente cuatrimestre se detectarán.

Para el siguiente rolde, correspondiente al primer cuatrimestre de 2024, se llama a ADISCO que comienza las lecturas el 05 de agosto y las finaliza el 22 de agosto, el 18 de octubre se reciben en la oficina el listado con las comprobaciones realizadas de los contadores que se quedaron pendientes de leer por parte de ADISCO, el día 28 de octubre se giran los recibos.

Desde alcaldía se dieron las siguientes indicaciones al servicio de aguas: que sea siempre la misma empresa la que realice la lectura para evitar fallos por desconocimiento, así como, la persona de contacto de la brigada con esa empresa, que se tome nota de cualquier aclaración necesaria para la localización o ubicación de los contadores difíciles de localizar, que se proporcione la cantidad de contadores que necesiten ser cambiados para pedir presupuesto y poder renovarlos, y en ese momento se decidirá si son sustituidos por contadores manuales o de radio, que cuadruplicarían el precio de los normales. Que se informe si la empresa nueva que se contrató para la lectura de contadores del tercer cuatrimestre 2023 ha dejado en funcionamiento los contadores que la brigada instala, pero no puede configurar, motivo este por el que se contrató a esta empresa en ese momento.

En las comprobaciones de este último cuatrimestre se detectó la existencia de varios contadores que no fueron leídos en el cuatrimestre anterior por la otra empresa y que ahora tenían un consumo más elevado, ya que se han acumulado ambos periodos. En estos casos, estos contribuyentes recibieron un recibo inusual, de bajo consumo en el cuatrimestre anterior por importe de solo 11 euros, que es la cuota fija sin incluir el consumo. Alguno de ellos vino al ayuntamiento a advertir del error en su momento y se solucionó con el giro de un recibo complementario, pero la mayoría no realizó queja o no dio aviso en ese primer recibo bajo, y por eso, han acudido ahora con la llegada del segundo recibo más elevado.

También se detectó que algún contador que no había sido leído en mucho tiempo, cuatrimestres y años, y ahora que ahora al ser leídos por los lectores de ADISCO recogían un elevado consumo acumulado como es lógico.

Se detectó también algún consumo muy elevado que podía hacer sospechar la presencia de alguna fuga, así que se ha revisado y la persona titular ha sido avisada por parte del servicio de aguas, y desde la oficina se le ha informado de procedimiento para solicitar la revisión del recibo una vez reparada la fuga que es primordial en estos casos.

Con el objetivo de conseguir el mayor el bienestar de nuestro vecindario este 2024, se ha buscado hasta encontrar e incluir una nueva tarifa de canon para los casos de fugas de agua. Mediante la cual, la tarifa a pagar en concepto de canon doméstico se reduce de 71 céntimos de euro a 9,3 céntimos por metro cúbico. Lo que supone un ahorro considerable para estos casos tan excepcionales como inesperados.

Me han pasado un ejemplo, que luego os lo entregaré, de un histórico con las fechas de lectura de un contador manual en el que podemos observar los diferentes y dispares periodos de tiempo que han recogido las lecturas de los cuatrimestres que este ayuntamiento ha facturado desde el año 2009. En él se puede observar que los periodos de cinco meses y tres meses, son tan frecuentes como los de cuatro meses. También encontramos uno de seis meses en el año 2019 y otro de 2 meses en el año 2010.

En el último cuatrimestre del 2023, que recoge un periodo superior a la media, posiblemente la incidencia negativa a podido quedar compensada o amortiguada en parte, con que el periodo añadido de unos dos meses se ha facturado con precios de 2023, en lugar de precios del 2024, lo que es más favorable para el usuario. Además, como compensación por el alargamiento de los periodos de lectura, el ayuntamiento ha aplicado en el último recibo un aumento del 50% en los tramos bonificados.

Si un usuario cualquiera, revisara todos sus recibos a lo largo de todos los años anteriores, no se puede descartar que pudiera encontrar alguna incidencia desfavorable, o favorable en algún caso, ocasionada por la irregularidad de estos periodos.

Como ejemplo de fechas de lecturas de un contador de radio desde el 2009, vemos que por ejemplo, en marzo del 2024 tenemos uno de 6 meses y 6 días, en mayo del 2023 tenemos 3 meses y 11 días, en octubre del 2022 tenemos 5 meses, en septiembre de 2021 tenemos 3 meses y 5 días, en junio de 2021 tenemos 4 meses y 26 días, en septiembre de 2020 tenemos 3 meses y 5 días, en febrero de 2020 tenemos 5 meses y 9 días, en febrero de 2019 tenemos 6 meses y 26 días, en febrero de 2013 tenemos 5 meses, en septiembre de 2011 tenemos 3 meses y 8 días, en febrero de 2011 tenemos 3 meses y 11 días.

No sé si con eso te queda aclarada la respuesta.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ¿puedo decir algo al respecto sobre lo que has dicho?

La Alcaldesa: no, esto es un ruego y una pregunta, esta es la respuesta.

El segundo tema era, con que finalidad se han instalado las cámaras en todas las entradas al pueblo, y cuanto han costado. Y mi ruego es que se me conteste con la misma educación que se pregunta.

Según el informe de policía local de Castejón. Nos comenta que esta policía tiene el honor de informar que después de una reunión mantenida entre alcaldía, responsable de mantenimiento y policía local, se decide instalar unas cámaras de control de tráfico en las cuatro entradas más transitadas de la localidad.

Castejón soporta un considerable número de vehículos por la calle Merindades, una de las arterias principales de la localidad procedente de las tres entradas principales.

El número tan importante de vehículos que circulan por nuestras calles hace insuficiente las tradicionales formas de regulación y control presencial de tráfico, y que las circunstancias aconsejan un apoyo de tecnológico sobre las funciones de vigilancia, control y regulación de tráfico que tiene encomendadas esta policía local.

Se decide incorporar al servicio que le compete la instalación de videocámaras con el propósito de vigilar la seguridad vial en unas zonas de alta siniestralidad e infracción de la normativa de tráfico. Las zonas donde se han instalado los dispositivos con estos fines son: la entrada a Castejón por la calle Merindades en la zona de Comapres, la entrada a Castejón por la calle San José para desembocar en la calle Merindades en las Bodegas Marqués de Montecierzo, la entrada a Castejón desde la NA-113 por el vial de las centrales enfrente de Urgón y la entrada a Castejón por el camino de Tudela en la zona de Precón.

El precio de la instalación ha sido 13.101,20€ según factura.

Julia Manrique España (IU – Contigo Castejón): un par de preguntas relacionadas con el mismo tema ¿Quién se encarga de llevar las redes sociales del Ayuntamiento y de la aplicación “Estar al día”? Y, en el caso de que sea una empresa externa al Ayuntamiento, la duración del contrato e información sobre el tema.

Sandra Frías Melero (IU – Contigo Castejón): una pregunta ¿Cuántas infracciones han detectado las cámaras de la Plaza España desde su funcionamiento?

Mª Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ruegos:

Ruego 1. Según el ROF., Alcaldía es la encargada de organizar el Pleno y de dirigir los debates de los diferentes puntos del orden del día.

Igualmente, en el artículo 94 del ROF viene especificado que cada portavoz de cada grupo municipal tendrá por lo menos 2 turnos de intervención en cada punto.

También especifica el ROF que Alcaldía tiene la potestad para dar más turnos de palabra.

Solicitamos, que tal y como ha venido sucediendo en los casi 50 años de democracia en este Ayuntamiento, alcaldía conceda los turnos de palabra que sean necesarios a los portavoces de los grupos municipales hasta que se aclaren todas las dudas que pudieran surgir durante el debate de los puntos del orden del día y no se dé por finalizado dicho debate hasta que se realicen todas las intervenciones necesarias o, hasta que se enroquen las posturas y las intervenciones ya no aporten nada al debate.

Creemos que el Pleno del ayuntamiento de Castejón ha de ser el lugar en el cual se deben discutir las cuestiones más importantes para este municipio, sus vecinos y vecinas, y creemos que también deberían quedar lo suficientemente claras las dudas y las posturas antes de proceder a las votaciones.

Por eso desde IU Contigo Castejón insistimos y repetimos que en los casi 50 años de democracia con los diferentes alcaldes y alcaldesas y sus diferentes colores políticos que han pasado por el equipo de gobierno, siempre se ha permitido que los portavoces de los grupos municipales hicieran uso de los turnos de palabra que fueran necesarios y nunca se han puesto trabas a los debates, como se está haciendo esta legislatura.

Y le diremos aún más, no nos venga con el cuento de que a ustedes y a su equipo no les dejaban hablar, porque es rotundamente falso.

Verifiquenlo ustedes mismos y tiren de actas de años anteriores, léanse alguna o varias de ellas y comprueben la existencia de los debates.

Para finalizar, añadiremos que así mismo, tal como recoge el artículo 88 del ROF, solicitamos que una vez concluido el Pleno, se dé turno de consultas al público asistente para tratar temas concretos de interés municipal. Hoy está siendo un ejemplo diferente, ¿Por qué será?

Ruego 2. Solicitamos que, en el acceso peatonal a la estación de tren, una vez se han subido todas las escaleras, se ilumine el tramo que hay hasta llegar a la zona de aparcamiento de coches.

Para evitar inesperados accidentes, sentirnos protegidas y contribuir de esta manera al bienestar general en entornos nocturnos.

Antes de leer estos dos últimos ruegos que nos quedan, queremos decir que, en virtud del artículo 97 del ROF, presentamos dichos ruegos para que debatan en el siguiente Pleno, es por ello, que os vamos a entregar una copia de cada uno de ellos. Procedo a leerlos.

Ruego 3. Sobre la tasa del agua y el alcantarillado.

El grupo Municipal de IU-Contigo Castejón en el Ayuntamiento de Castejón presenta para su discusión en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento el siguiente RUEGO referente al cobro de la tasa de agua y alcantarillado:

Nos hemos dado cuenta que habéis cobrado los primeros 45 metros cúbicos al precio más económico, puesto que hemos hecho cuentas con los recibos.

Lo que no estamos muy seguros es de si es legal variar los tramos sin haberlo aprobado por el pleno.

En el anterior recibo que también fue de 6 meses, entre lecturas de contadores, no aplicasteis la variación que estáis aplicando ahora. Y problemas, por supuesto que hay muchos, pero los vecinos y vecinas no tienen ninguna culpa de la falta de organización.

Ha habido facturas de mucha cantidad de dinero, y repetimos que los vecinos y vecinas no son los responsables.

Históricamente y en cumplimiento de las ordenanzas reguladoras de la tasa de suministro de agua de boca y la de la tasa de saneamiento y alcantarillado, se han venido girando a las vecinas y vecinos los recibos de las mencionadas tasas a la finalización del cuatrimestre correspondiente; para ello se venía realizando la lectura de los contadores de agua lo más cerca posible de la fecha de finalización del cuatrimestre correspondiente. Sin embargo, desde la llegada de UPN al gobierno del Ayuntamiento de Castejón se viene retrasando la lectura de los contadores y en consecuencia el cobro de los recibos correspondientes, habiéndose girado los recibos del primer cuatrimestre el 21 de junio de 2023, el del segundo cuatrimestre el 23 de octubre de 2023 y el del tercer cuatrimestre el 27 de mayo de 2024. El primer cuatrimestre de 2024 se ha pasado al cobro el 28 de octubre.

Incluso ha habido casos que, en el último recibo correspondiente, en teoría, al primer cuatrimestre del 2024, les han cobrado los m³ de agua consumidos durante todo el año, con el consiguiente perjuicio para la economía familiar ya que, en vez de pagar el agua consumida en tres veces, la han tenido que pagar de una sola vez y el recibo se ha triplicado.

Toda vez que el precio del metro cúbico consumido se va incrementando a medida que cambia de tramo y, a pesar, de que nos consta que se han aumentado dichos tramos para ajustarse al aumento correspondiente de tiempo entre lecturas de contador, nos queda la duda de si se ha hecho correctamente este ajuste a todos los vecinos y vecinas de Castejón

En consecuencia, y toda vez que las vecinas y vecinos de Castejón no son responsables de la ineficacia e ineficiencia del equipo de gobierno y en tanto en cuanto el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 41

atribuye a la Alcaldía las competencias en esta materia, IU-Contigo Castejón presenta ante el Pleno del Ayuntamiento de Castejón, la siguiente PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE ALCALDÍA:

1. Instamos a Alcaldía a que se vuelvan a realizar las lecturas de los contadores de agua de forma cuatrimestral para que los recibos sean girados en tiempo y forma y evitar la situación actual, que se ha repetido dos veces en un año, de hacer lecturas fuera de plazo y girar recibos fuera de fecha, con los perjuicios que esto conlleva para las personas y empresas contribuyentes, así como para la propia gestión del ayuntamiento.

2. Solicitamos de Alcaldía que sean revisadas de oficio todas las lecturas recientemente giradas, y en el caso de no haberse cobrado correctamente sean subsanados todos los recibos que por lectura fuera de plazo, se haya podido cobrar el agua en un tramo superior al que corresponden, devolviendo la diferencia a cada persona o empresa contribuyente.

3. Solicitamos de Alcaldía que se ofrezca la posibilidad de fraccionar, gratuitamente, el pago a todas aquellas personas a las que se les haya cobrado más de un cuatrimestre por responsabilidad del Ayuntamiento.

Ruego 4. Sobre los pivotes de seguridad en la Plaza España.

El grupo Municipal de IU-Contigo Castejón en el Ayuntamiento de Castejón presenta para su discusión en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento el siguiente RUEGO referente a la seguridad en la Plaza España:

Tras la, para nosotros y nosotras, desafortunada decisión del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Castejón de retirar los “pivotes de seguridad” que había instalados desde hace muchos años en 3 entradas de la Plaza España, se ha constatado, tal como previno y advirtió IU de Castejón, que el riesgo de atropello durante todo este tiempo en esa zona de la plaza ha aumentado considerablemente, en especial en el caso de los/as niños/as, debido al continuo paso de muchos coches por la zona peatonal. Situaciones de riesgo que han sido provocadas, principalmente, por los despistes de conductores que no conocen la zona.

Ya en el pleno del día 21 de marzo de 2024 (en cuanto conocimos la decisión del equipo de gobierno de retirar los pivotes), IU-Contigo Castejón hizo un ruego solicitando que se pusieran de nuevo los pivotes de seguridad, pero el equipo de gobierno hizo caso omiso a nuestra solicitud.

Después de numerosas situaciones en que un coche a puesto en serio peligro a los viandantes en la Plaza de España y tras la alarma generalizada que estos hechos han causado en la población, IU-Contigo Castejón preguntó en el Pleno del día 26 de septiembre de 2024 que cual iba a ser la decisión del equipo de Gobierno referente a este tema.

Tras la vaga respuesta de Alcaldía de que tomarán decisiones en futuras reuniones de trabajo; dado que a nosotros y nosotras no se nos suele invitar a esas reuniones, viendo que el peligro continua, que el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 41 atribuye a la Alcaldía las competencias y antes de que ocurra una terrible desgracia, IU-Contigo Castejón presenta la siguiente PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE ALCALDÍA al Pleno del Ayuntamiento de Castejón:

1. Instamos a Alcaldía a que, en orden al desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, adopte las medidas oportunas para que se instalen, a la mayor brevedad posible, los pivotes de seguridad en las 3 entradas a la Plaza España en el lugar donde estaban instalados anteriormente.

2. Instamos a Alcaldía a que, en orden al desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, adopte las medidas oportunas para que, una vez se encuentren instalados los pivotes de seguridad, se efectúe el correspondiente mantenimiento para que los reiterados pivotes se encuentren permanentemente en perfecto estado para que cumplan su misión de evitar entradas de vehículos a motor medianos y grandes en la zona peatonal de la Plaza España.

La Alcaldesa: se tienen en cuenta los ruegos, y por favor, para la siguiente vez hagan el ruego y no hagan el mitin político.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ¿puedo decir algo al respecto, por alusiones?

La Alcaldesa: sí, claro.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): también es cierto, que nos has contestado a una pregunta del pleno anterior, nosotros preguntamos en qué fechas se habían producido las lecturas y tú también nos has soltado un mitin, si tú puedes nosotros también.

La Alcaldesa: te lo he dicho para que quede más claro.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): **Ruego** se me tome en consideración por mi cese, hoy me encuentro ante vosotros, para contar que no pertenezco a este equipo de gobierno, esto es debido por la falta de respeto de la alcaldesa y también porque me siento engañado. Todo esto me trae a este lugar, debido a que no ha cumplido el pacto que yo firmé con UPN, está incumplido completamente.

Este equipo de gobierno se ha sentido muy molesto por todo lo que he estado trabajando yo aquí por Castejón, o he intentado trabajar, o me han dejado trabajar. Realmente me han quitado el pan y la sal.

Defiendo distintas formas de gobierno, creo que el pueblo tiene que ser activo en todos los sentidos, tenemos que dinamizarlo, tenemos que venderlo bien vendido, no lo vendamos mal, señora alcaldesa. No lo vendamos mal.

Creo que mi pueblo merece otro trato, lo que hago es poner un freno, muchas personas, tanto por la parte privada, que, por el pueblo, me han dicho que pare esto. Esto es una situación insostenible que se está generando por la falta de confianza, por la inaptitud de muchos que están formando el equipo de gobierno y miembros de este equipo, que no hacen más que dañar a Castejón.

Mis criterios no van a cambiar, siempre he dejado claro que la política, es lo que creo, es una esencia de dialogo, de servicio al pueblo, de honestidad, de interés general. El bien común tiene que estar por encima de lo político, aquí no tenemos el bien común por encima político.

Voy a tomar la decisión de aportar para el buen funcionamiento del Ayuntamiento mis decisiones, brindo la mano al que la quiera tomar. Mis opciones y mis pensamientos siempre

serán por el beneficio del pueblo. Yo solo puedo decir, que todo el pueblo me quiere, unos bien y otros mal.

La Alcaldesa: usted habla de deslealtades del equipo de gobierno, Sr. Aniceto. No es cierto que nos reunimos los suscribientes del pacto para su seguimiento la última vez, hace menos de un mes, y se comprobó el cumplimiento del mismo. No es cierto que Vd. ha encargado arreglos y obras sin contar con esta alcaldía y sin tener facultades delegadas. No es cierto que Vd. no se distingue precisamente por su discreción. No es cierto que ha mantenido conversaciones con Izquierda Unida al margen de su propio grupo, y por supuesto, del equipo de gobierno. No es cierto que Vd. ha votado en ocasiones en contra de lo dictado por su propio grupo. No es cierto que Vd. ha votado en contra de expedientes promovidos por su propia compañera de grupo, retrasando el cobro de subvenciones a todos los colectivos del pueblo. Es cierto, que Vd. y yo hemos tenido una relación tirante, no sé si por mi carácter o por el suyo. Pero le digo una cosa, al margen de nuestra relación, le pediría, le rogaría que trate con un poquito más de respeto a las mujeres con las que convive o trabaja, personalmente, creo que en ese campo tiene mucho que mejorar.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): Eso que me estás diciendo me está sorprendiendo, no tienes ni motivos, ni nadie que pueda decir ni una mujer ni nadie que diga eso. ¿De dónde te sacas eso? ¿de dónde te puedes sacar? Eso, como lo puedes decir. He sido fiel a mi trabajo, he trabajado. Como dices, quieres adornar muchas cosas, los que habéis sido infieles al pacto habéis sido vosotros. Muchas veces has dicho que no te enterabas de las cosas. Y no voy a implicar a mucha gente, si hay cosas que no se han hecho ha sido por Vd., porque decía “es que no me entero”, eso es. Yo así no puedo seguir y Castejón creo que de momento tampoco puede seguir. Tampoco me quiero hacer culpable de la situación que de aquí en adelante tome Castejón, creo que no es la adecuada, que así no estamos sirviendo bien a Castejón. Y con estas acusaciones, no me vuelva a acusar de eso, porque si fuese al revés, cambiaría mucho la cosa. Me parece que es muy grave lo que Vd. está diciendo, voy a dejar lo demás, que para mí es muy grave que me diga Vd. eso sobre las mujeres, ¿en qué se basa? Dígame Vd. en que se basa.

La Alcaldesa: esto es un ruego o pregunta, no es un toma o un rifirrafe, de sobra sabes.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): ¿podemos contestar por alusiones, que nos habéis nombrado?

La Alcaldesa: si, venga.

M^a Cruz Martínez Pallardo (IU – Contigo Castejón): si no te he oído mal, has dicho que Aniceto había tenido reuniones a espaldas vuestras, o a escondidas, que no recuerdo bien lo que has dicho. Quedamos en el Amanecer a tomar un café, si eso es estar a escondidas....

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:55 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa.